



## Alcaldía Municipal de San Lorenzo

### Servicio de traspaso de títulos a perpetuidad

<b>Institución:</b>	Alcaldía Municipal de San Lorenzo
<b>Nombre:</b>	Servicio de traspaso de títulos a perpetuidad
<b>Dirección:</b>	Calle Napoleón Rodríguez y Av. 10 de Agosto, frente al parque, Barrio San Antonio, San Lorenzo, San Vicente
<b>Horario:</b>	Lunes a Viernes de 08:00 A.M a 12:00 P.M. y de 1:00 P.M. a 04:00 P.M.
<b>Tiempo de respuesta:</b>	15 días hábiles
<b>Área responsable:</b>	Catastro
<b>Encargado del servicio:</b>	Catastro
<b>Descripción:</b>	El derecho sobre puestos a perpetuidad es transferible por acto entre vivos y transmitible por causa de muerte
<b>Requisitos generales:</b>	<p>*Art 21. -El derecho sobre puestos a perpetuidad es transferible por acto entre vivos y transmitible por causa de muerte. En el primer caso, la transferencia deberá hacerse por medio de escritura pública o de documento autenticado ante notario. En el caso de defunción del titular, si no hubiere testamento que disponga expresamente lo contrario sobre el puesto, los beneficiarios, aun cuando no sean sus herederos tendrán prelación sobre estos para que se les adjunte el derecho, según el orden preferente en que aparezcan anotados en el título respectivo.</p> <p>- Para reposición por pérdida traer solicitud a secretaría presentando datos específicos para su búsqueda, incluyendo nombre completo del propietario del título y fecha de extinción.</p>
<b>Costo:</b>	Variable
<b>Observaciones:</b>	Todo se aplica conforme a la ley